*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de abril de 2019.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, se declara que resulta competente para entender en las actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 50, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 18 del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

RICARDO LUIS LORENZETTI

HORACIO ROSATTI